



RESOLUCION R-Nº 1408-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2017

Expte. Nº 18.182/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la cual solicita la cobertura de dos (2) cargos de ALBAÑIL-PINTOR, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 54 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de ALBAÑIL PINTOR, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)
- REMUNERACIÓN: \$ 20.770,43, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Conocimiento teórico – práctico en trabajos de albañilería y pintura.
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura.
- Conocimiento de herramientas para la construcción y pintura.
- Conocimiento de rendimiento y dosificación.
- Conocimiento e interpretación de planos de obras.



RESOLUCION R-Nº 1408-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.182/16

- Replanteo de obra.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

**MISIÓN:**

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de albañilería y pinturería en general.

**FUNCIONES:**

- Trabajos de albañilería. Conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicas, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obras.
- Trabajos de pintura, con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduños, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire, combinación de colores.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Walter Wilfredo HIGUERAS, Dirección de Control Curricular.
- Mariano Sebastian MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios

**SUPLENTES**

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Miguel Angel CALISAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Fernando Raúl GUZMÁN, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 25 de octubre al 14 de noviembre de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 15 al 22 de noviembre de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 22 al 30 de noviembre de 2017, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 22 al 30 de noviembre de 2017.



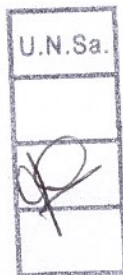
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.182/16

- Lugar y fecha del Examen: Lugar a determinar, el día 12 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



*Miguel Martín Nina*  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*Edgardo Ling Sham*  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1408-2017